



RAD 307-2023 TERMINACION DEL PROCESO

Desde Juan Antonio Cepeda Prieto <juancepeda_2007@hotmail.com>

Fecha Mar 21/01/2025 14:13

Para Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla
<lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (248 KB)

RAD 307-2023 TERMINACION JAZMIN JIMENEZ.pdf;

No suele recibir correo electrónico de juancepeda_2007@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes
Cordial saludo

Por este medio adjunto terminación del proceso para su información y fines pertinentes.

atentamente,

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
Abogado

Señor
JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD No. 307-2023
DEMANDANTE: JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS
DEMANDADO: AFP COLFONDOS - COLPENSIONES
ASUNTO: TERMINACION DEL PROCESO

JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, me dirijo de manera muy respetuosa a su despacho con el fin de solicitar:

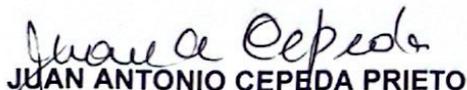
1. La terminación del proceso por haberse superado la situación teniendo en cuenta que la demandante JAZMIN MARIA JIMENEZ CABARCAS ha sido afiliada al régimen de prima media (Colpensiones)
2. Se archive el proceso.

Renuncio a los términos de notificación del auto favorable.

Atentamente,


JAZMIN MARA JIMENEZ CABARCAS
CC.32.738.276

COAGYUVA


JUAN ANTONIO CEPEDA PRIETO
C.C. No. 72.120.725 de Candelaria
TF No. 226.801 del C.S. de la J.